



COMITÉ TÉCNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FÚTBOL

Temporada 2.010/2.011

COMITÉ TÉCNICO ANDALUZ DE ARBITROS DE FÚTBOL	
Fecha: 01/07/10	
N.º Entrada	N.º Salida
	3

CIRCULAR Nº 1

"LICENCIAS TEMPORADA 2.010/2.011"

En la Temporada 2010/2011, se mantiene el mismo procedimiento que se aplicó en temporadas anteriores, es decir, recibos por triplicado que se distribuirán de la siguiente forma: un duplicado para el colegiado (copia amarilla), otro para la Delegación (copia azul) y el original para el Comité Andaluz.

El **IMPORTE SE ABONARÁ** en las respectivas delegaciones, siguiéndose las siguientes indicaciones:

- Para los colegiados de Primera División Andaluza Senior, y demás categorías superiores que dependan directamente de este Comité, tienen que tener abonadas sus colegiaciones antes del día 30 de septiembre de 2.010.
- Para los colegiados de Regional Preferente y categorías inferiores, incluida la de Árbitro Colaborador de Fútbol Base, tienen que tener abonadas sus colegiaciones antes del día 31 de octubre de 2.010.

Estos pagos comprenden el Seguro Obligatorio de Accidentes, Mutualidad y Derechos de Colegiación y para las categorías recogidas en el Anexo I y II de la presente Circular. Están incluidos en la póliza de seguros los Árbitros, Informadores, Delegados-Informador y Directivos.


Se adjuntan **Anexo I** que corresponde a la cantidad a abonar por las categorías de Fútbol once y **Anexo II** correspondiente a Fútbol Sala.

Igualmente, se acompaña fotocopia del modelo de impreso para que se conozca la forma de cumplimentar los distintos conceptos que se indican.

Para poder actuar y desempeñar las funciones de Informadores y Delegados-Informador, **es indispensable estar colegiado y tener abonada en el Comité la cuota correspondiente**, que le dará derecho a la cobertura prevista en la Póliza de Seguros.

Dada la importancia del contenido de la presente Circular, es responsabilidad de los Delegados Provinciales, el cumplimiento de la misma.

Sevilla, 01 de julio de 2.010
COMITÉ ANDALUZ DE ÁRBITROS
EL SECRETARIO GENERAL


Fdo. Antonio Figueroa Morales

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo: José Gallardo Fernández